



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General


RESOLUCIÓN
Nº 2450 /97

EXPEDIENTE Nº 13-18320/97

Buenos Aires, 29 de agosto de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones Nºs. 626/95 y 2333/96, vistos los informes y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 6.590.-)**, en concepto de pago de facturas por la pericia realizada por el Instituto del Cemento Portland Argentino, dispuesta por el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal en la causa Nº 1954/97 caratulada: "Banco de Crédito Argentino s/Robo".

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

-R-